

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64372 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 (LC)

Concurtido: Contabilidad y Asesoría Pade, S.A.

Anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 338/2009 por auto de fecha 27/10/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción

Madrid, 27 de octubre de 2016.- El/la Letrado/a de la Admon. de Justicia.

ID: A160083883-1